RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 25 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 1026-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE., de fecha 25 de noviembre del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de aceptación de renuncia a la Designación que se le hiciese al Abogado Marco Antonio Rodríguez Gallardo en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir de la fecha; mediante Resolución Directoral N° 03-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 09 de enero del 2023, se Encarga al Abogado Marco Antonio Rodríguez Gallardo en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y Resolución Directoral N° 017-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 09 de enero del 2023., se Designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31638, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 09 de enero del 2023, se Encarga a partir de la fecha al Abogado Marco Antonio Rodríguez Gallardo en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y mediante Resolución Directoral N° 017-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 17 de enero del 2023, se Designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir de la fecha;

Que, mediante Memorándum N° 1026-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE., de fecha 25 de noviembre del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de aceptación de renuncia a la Designación que se le hiciese al Abogado Marco Antonio Rodríguez Gallardo en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 25 de noviembre del 2024.

Cajamarca, a partir de la fecha; mediante Resolución Directoral N° 03-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 09 de enero del 2023, se Encarga al Abogado Marco Antonio Rodríguez Gallardo en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y Resolución Directoral N° 017-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 09 de enero del 2023., se Designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir de la fecha;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, renuncia al cargo directivo por motivos de haber asumido cargo de CONFIANZA en el Gobierno Regional de Cajamarca como Director Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia y **DAR POR CONCLUIDA,** a partir de la fecha, la designación que se le hiciera al **Abogado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GALLARDO**, como **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, a partir de la fecha, cargo del clasificador de Director de Sistema Administrativo II, bajo los alcances del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con todas las obligaciones y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRC/MARG-AJ
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesado.

Archivo.
(Folios 02)